



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N° 000391

LITUECHE, 08 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

1.- La carta solicitud de fecha 9 de febrero de 2024 del encargado del servicentro COPEC de Litueche don Patricio Julio González que requiere del Municipio el pago de la suma de \$310.950.- por concepto de carga de 293 litros de combustible diessel, al vehículo municipal PPU CYRG-66-K, monto efectivamente cargado, el día 24 de enero del presente año, según sus dichos y que excedió el límite del cupón electrónico del convenio existente con dicha entidad, por lo que se procedió a emitir una boleta electrónica, mismo procedimiento generado para las compras comunes.

2.- La boleta electrónica acompañada en el documento singularizado en el punto precedente.

3.- El informe del Asesor Jurídico Municipal de fecha 07 de marzo de 2023.

4.- El certificado de la Encargada de Movilización de la Ilustre Municipalidad de Litueche de fecha 07 de marzo de 2024, que acredita que el día 24 de enero del año en curso, no se cargó ninguna suma de dinero de la tarjeta de carga de combustible del vehículo PPU CYRG-66-K.

5.- Que el ordenamiento jurídico nacional castiga el enriquecimiento sin causa de las instituciones del Estado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero del 2024 que nombra subrogancia que indica. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

PÁGUESE la suma de \$310.950.- (trescientos diez mil novecientos cincuenta pesos) a la sociedad Julio y Arriagada Ltda., propietaria del Servicentro COPEC de la comuna de Litueche, por concepto de carga de 293 litros de combustible diessel, con fecha 24 de enero del año 2024, al vehículo municipal PPU CYRG-66-K.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

DISTRIBUCION
DAF
Administración

